Comunes / Objetivo 2.1: Test CAP Viajeros – 4

➤ Haz este test online

Tiempo:	50 min	**Correcta:**	+1 pts
Fallada:	-0.5 pts	**Aprobar:**	25 pts min

Total preguntas: 50 | PDF en español con soluciones

Test de práctica. No es un documento oficial de una convocatoria.

1. ¿En la hoja de registro o disco-diagrama del tacógrafo analógico están anotados los datos de su fabricante?

A) Sí.
B) Solo en los homologados antes de 1998.
C) Solo en los de capacidad superior a 24 horas.
D) No.

Cod: 7019 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Anexo I, IV.c) | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

2. El conductor debe hacer constar manualmente en el disco-diagrama u hoja de registro:

A) la matrícula del vehículo.
B) la fecha del comienzo del disco.
C) la lectura del cuentakilómetros al inicio del disco.
D) Todas las respuestas son correctas.

Cod: 7025 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 34.6 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

3. ¿Durante cuánto tiempo debe permanecer la hoja de registro o disco-diagrama insertado en el tacógrafo?

A) Durante todos los períodos de conducción.
B) Durante toda la jornada.
C) Durante toda la semana laboral.
D) Durante cuatro horas y media.

Cod: 7026 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 34.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

4. ¿Cuándo se activa inicialmente el tacógrafo digital instalado en un vehículo?

A) Al insertar por primera vez una tarjeta de conductor.
B) Al insertar por primera vez una tarjeta de centro de ensayo.
C) Al imprimir por primera vez los datos de un conductor.
D) Al arrancar el vehículo por primera vez tras la instalación del tacógrafo.

Cod: 7029 | Norma: Reglamento Comunitario (CEE) 3821/85 Anexo IB, V.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

5. ¿Dónde registra datos la unidad intravehicular de un tacógrafo digital?

A) En el limitador.

B) En el ordenador de a bordo.

C) En la tarjeta de conductor.

D) En el disco-diagrama u hoja de registro.

Cod: 7033 | Norma: Reglamento Comunitario (CEE) 3821/85 Anexo IB, III.14 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

6. El conductor debe utilizar su tarjeta de tacógrafo todos los días que conduzca, a partir:

A) del momento en que se haga cargo del vehículo.

B) de la finalización de su tiempo de descanso.

C) del momento en que el último conductor distinto a él retire la suya.

D) de las cero horas de cada día que conduzca.

Cod: 7070 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 34.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

7. En un vehículo dotado de tacógrafo, el tiempo de conducción diaria no podrá superar en ningún caso:

A) 10 horas.

B) 10 horas y treinta minutos.

C) 9 horas.

D) 11 horas.

Cod: 7088 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 6.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

8. ¿Quiénes son responsables administrativos de una infracción consistente en la manipulación del tacógrafo?

A) El transportista, quien realice materialmente la manipulación y los colaboradores en la instalación y comercialización del tacógrafo manipulado.

B) El transportista y el conductor.

C) El conductor y quien realice materialmente la manipulación.

D) El titular del taller donde se realice la manipulación, exclusivamente.

Cod: 7091 | Norma: Ley 16/1987 Art. 140.10 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

9. ¿Qué infracción constituye no utilizar adecuadamente el selector de actividad del tacógrafo?

A) Leve.

B) Grave.

C) Muy grave.

D) No constituye infracción.

Cod: 7092 | Norma: Ley 16/1987 Art. 140.26 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

10. ¿Qué tipo de infracción constituye la manipulación de un tacógrafo digital o la alteración de su funcionamiento normal?

A) Leve.

B) Grave.

C) Muy grave.

D) No constituye infracción, puesto que el tacógrafo digital no se puede manipular.

Cod: 7093 | Norma: Ley 16/1987 Art. 140.10 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

11. ¿Qué vigencia máxima tiene la tarjeta de cualificación del conductor?

A) Un año.

B) Dos años.

C) Cinco años.

D) Diez años.

Cod: 7098 | Norma: RD 284/2021 Art. 20 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

12. ¿Está exento del uso del tacógrafo un vehículo especializado en la reparación de averías?

A) Sí, cuando trabaje dentro de un radio de acción de 100 kilómetros alrededor de su centro de explotación.

B) No.

C) Sí, en cualquier caso.

D) Solo cuando trabaje dentro de un radio de acción de 150 kilómetros alrededor de su centro de explotación.

Cod: 7234 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 3.f | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

13. ¿Cuándo está exento del uso del tacógrafo un transporte privado complementario cuyo objeto es el traslado de material utilizado por el conductor en su profesión?

A) Cuando la MMA del vehículo utilizado no sea superior a 7,5 toneladas.

B) Cuando el transporte se desarrolle íntegramente dentro de un radio de 100 kilómetros alrededor del centro de explotación de la empresa.

C) Cuando la conducción de vehículos no constituya la principal actividad del conductor.

D) Cuando se den todas las condiciones indicadas en las tres respuestas anteriores.

Cod: 7236 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 3 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

14. Un vehículo dedicado exclusivamente a servicios en recintos cerrados, en los que se desarrollan actividades distintas del transporte por carretera, ¿está exento del uso del tacógrafo?

A) Sí.

B) No.

C) Solo si su MMA no es superior a 7,5 toneladas.

D) Solo si su MMA no es superior a 4,5 toneladas.

Cod: 7237 | Norma: RD 640/2007 Art. 2.n | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

15. ¿Qué son las hojas de registro?

A) Son los documentos en los que se registran los datos recogidos por el tacógrafo analógico.

B) Son los documentos técnicos del tacógrafo.

C) Son los documentos donde se registran las inspecciones realizadas al tacógrafo.

D) Son las hojas donde se registran los movimientos de la carga.

Cod: 7242 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 2.2 e | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

16. Las hojas de registro utilizadas en el tacógrafo analógico deben tener una capacidad para registrar datos de, al menos:

A) 12 horas.

B) 48 horas.

C) 24 horas.

D) 36 horas.

Cod: 7245 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Anexo I, IV.a).2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

17. Sobre una hoja de registro de tacógrafo analógico se graban una serie de líneas que, siguiendo un orden de dentro a fuera del disco, indican:

A) bloques de tiempos, kilómetros recorridos y velocidad.

B) kilómetros recorridos, bloques de tiempos y velocidad.

C) velocidad, bloques de tiempos y kilómetros recorridos.

D) kilómetros recorridos, velocidad y bloques de tiempos.

Cod: 7247 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Anexo I, IV.c) | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

18. ¿En qué caso puede ser retirada o suspendida la tarjeta de conductor?

A) Cuando se detecte que la tarjeta ha sido falsificada.

B) Cuando se haga utilización, por parte del conductor, de una tarjeta de la que no es titular.

C) Cuando se constate que se ha obtenido la tarjeta con declaraciones falsas o documentos falsificados.

D) Cualquiera de los tres supuestos anteriores es motivo de retirada o suspensión.

Cod: 7255 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 26.7 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

19. ¿Qué tipo de tarjeta identifica al titular o arrendatario de los vehículos?

A) La tarjeta de control.

B) La tarjeta de centro de ensayo.

C) La tarjeta de conductor.

D) La tarjeta de empresa.

Cod: 7257 | Norma: OM FOM/1190/2005 Art. 2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

20. ¿Qué tipo de tarjeta permite calibrar y activar el tacógrafo digital?

A) La tarjeta de centro de ensayo.

B) La tarjeta de control.

C) La tarjeta de conductor.

D) La tarjeta de empresa.

Cod: 7259 | Norma: OM FOM/1190/2005 Art. 2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

21. Si se inspecciona en carretera un vehículo equipado con tacógrafo analógico, ¿qué documentos debe llevar el conductor para poder presentar?

A) Las hojas de registro del día en curso y las utilizadas por el conductor en los 28 días anteriores.

B) La tarjeta de conductor si posee una.

C) Cualquier registro manual e impresión que hubiera estado obligado a tener que hacer el conductor durante el día de control y los 28 días anteriores.

D) Las tres respuestas anteriores son correctas.

Cod: 7264 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 36.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

22. ¿De cuántas tarjetas de tacógrafo puede ser titular un conductor?

A) De tantas como vehículos utilice.

B) Solo puede ser titular de una tarjeta.

C) Una por cada tipo de permiso de circulación que posea.

D) Como máximo, de tres.

Cod: 7266 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 27 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

23. El tiempo diario de conducción no puede ser superior a nueve horas, aunque dos veces por semana se puede llegar a conducir hasta:

A) 12 horas.

B) 10 horas.

C) 11 horas.

D) 14 horas.

Cod: 7270 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 6.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

24. En 4 horas y media de conducción, el conductor debe efectuar:

A) una pausa de, al menos, 30 minutos, seguida de otra de, al menos, 15 minutos, intercaladas en el período de conducción.

B) una pausa de, al menos, 15 minutos seguida de otra de, al menos, 30 minutos, intercaladas en el periodo de conducción.

C) un descanso de, al menos, 35 minutos al terminar la conducción.

D) un descanso de, al menos, 30 minutos intercalado en el período de conducción.

Cod: 7968 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 7 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

25. El modo de funcionamiento del tacógrafo digital cambiará según:

A) las necesidades de la empresa.
B) las necesidades del conductor.
C) lo programe la empresa.
D) las tarjetas que haya insertadas en el tacógrafo.

Cod: 7970 | Norma: Reglamento Comunitario (CEE) 3821/85 Anexo IB, II.3 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

26. Si tenemos solo una tarjeta de conductor insertada en el tacógrafo digital, su modo de funcionamiento será:

A) de control.
B) de empresa.
C) de calidad.
D) operativo.

Cod: 7971 | Norma: Reglamento Comunitario (CEE) 3821/85 Anexo IB, II.3 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

27. En caso de avería en ruta, el plazo en el que debe repararse el tacógrafo es:

A) un día.
B) tan pronto las circunstancias lo permitan.
C) dos semanas, aunque se pueda regresar antes de este tiempo.
D) No hay límite de tiempo mientras se permanezca a más de 200 kilómetros de la base.

Cod: 7985 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 37.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

28. Una de las condiciones que debe cumplirse para que un conductor pueda posponer su descanso semanal hasta después de 12 períodos de 24 horas es que el transporte sea:

A) regular de uso especial.
B) regular internacional.
C) discrecional internacional.
D) de corto recorrido.

Cod: 7987 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 6 bis | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

29. El acceso a los datos almacenados en el tacógrafo puede efectuarlo en cualquier momento:

A) el comité de empresa.
B) el conductor respecto de los datos almacenados en el tacógrafo del vehículo que conduce la mayoría de los días.
C) las autoridades de control competentes.
D) el consejero de seguridad.

Cod: 9091 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 4.5 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

30. ¿Cuántos puntos se pierden en el permiso de conducir por exceder los tiempos de conducción en un porcentaje comprendido entre el 25 y el 50 %?

A) Dos.
B) Cuatro.
C) Seis.
D) Ninguno.

Cod: 65737 | Norma: RD Legislativo 6/2015 Anexo II | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

31. En un transporte efectuado por un vehículo de 25 toneladas de MMA entre España y un país del Espacio Económico Europeo:

A) se aplica el Reglamento (CE) 561/2006.

B) se aplica el AETR.

C) se aplica el Reglamento (CE) 561/2006, pero solo si se trata de un vehículo matriculado en la Unión Europea

D) se aplica el Reglamento (CE) 561/2006, pero solo si se trata de un vehículo matriculado en la Unión Europea o en un país del Espacio Económico Europeo.

Cod: 65741 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

32. El control de la observancia de errores máximos tolerados en la utilización de un tacógrafo analógico se efectuará:

A) cada dos años.

B) al menos, cada cuatro años.

C) al menos, cada seis años.

D) siempre que el vehículo deba pasar una inspección técnica.

Cod: 65748 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Anexo I, VI.3 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

33. ¿Cuándo se incurre en la infracción consistente en carencia significativa de datos registrados en el tacógrafo?

A) Cuando falta el reflejo de más de un 10 % de los kilómetros realizados.

B) Cuando falta el reflejo de más de un 20 % de los kilómetros realizados.

C) Cuando falta el reflejo de más de un 30 % de los kilómetros realizados.

D) Solo cuando falta el reflejo de, al menos, un 50 % de los kilómetros realizados.

Cod: 65751 | Norma: RD 1211/1990 197.23 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

34. ¿Qué clases de tiempo distingue la normativa española sobre ordenación del tiempo de trabajo de los conductores autónomos?

A) Tiempo de trabajo y tiempo de disponibilidad.

B) Tiempo de trabajo y tiempo de descanso.

C) Tiempo de trabajo efectivo y tiempo de espera.

D) Tiempo de trabajo efectivo y tiempo de descanso.

Cod: 65755 | Norma: RD 128/2013 2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

35. Según la normativa española sobre ordenación del tiempo de trabajo de los conductores autónomos, se considera trabajo nocturno:

A) el realizado entre las 22:00 y las 06:00 horas.

B) el realizado entre las 22:00 y las 04:00 horas.

C) el realizado entre las 00:00 y las 06:00 horas.

D) el realizado entre las 00:00 y las 04:00 horas.

Cod: 65758 | Norma: RD 128/2013 2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

36. Según la normativa española, ¿qué tiempo mínimo de descanso deben tener los conductores asalariados entre dos jornadas?

A) 14 horas.

B) 12 horas.

C) 10 horas.

D) 9 horas.

Cod: 65761 | Norma: RD 1561/1995 9 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

37. Según la normativa española, ¿quién tiene la consideración de trabajador móvil en una empresa de transporte por carretera?

A) Todos los empleados.

B) Los que realicen gestiones administrativas fuera de la oficina de modo habitual.

C) Los que realicen gestiones administrativas fuera de la oficina de modo ocasional.

D) Los auxiliares de viaje.

Cod: 65763 | Norma: RD 1561/1995 10 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

38. ¿Qué sanción se impone por la comisión de una infracción muy grave de las normas relativas al tacógrafo o a los tiempos de conducción y descanso cuando no se haya sido sancionado en los doce meses anteriores?

A) De 3.001 a 8.000 euros.

B) De 2.001 a 7.000 euros.

C) De 1.001 a 6.000 euros.

D) De 501 a 5.000 euros.

Cod: 65765 | Norma: Ley 16/1987 143 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

39. ¿Qué sanción se impone por la comisión de una infracción muy grave consistente en la manipulación del tacógrafo cuando ya se haya sido sancionado por otra infracción muy grave en los doce meses anteriores, mediante resolución que pone fin a la vía adminis

A) De 3.001 a 8.000 euros.

B) De 2.001 a 7.000 euros.

C) De 1.001 a 6.000 euros.

D) De 6.001 a 18.000 euros.

Cod: 65766 | Norma: Ley 16/1987 143 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

40. ¿Qué sanción se impone por la comisión de una infracción grave de las normas relativas al tacógrafo o a los tiempos de conducción y descanso?

A) De 401 a 1.000 euros.

B) De 601 a 2.000 euros.

C) De 801 a 3.000 euros.

D) De 1.001 a 2.000 euros.

Cod: 65767 | Norma: Ley 16/1987 143 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

41. ¿Cuándo está exento del uso del tacógrafo un transporte de mercancías realizado con un vehículo propulsado por gas natural?

A) Cuando la MMA del vehículo utilizado no sea superior a 7,5 toneladas.

B) Cuando el transporte se desarrolle íntegramente dentro de un radio de 50 kilómetros alrededor del centro de explotación de la empresa.

C) En ningún caso.

D) Cuando se den las condiciones indicadas en las respuestas A y B.

Cod: 65776 | Norma: RD 640/2007 Art. 2.m | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

42. Está exento del uso de tacógrafo el vehículo de 7.500 kg de MMA que:

A) realiza un transporte privado complementario.

B) transporta material para uso profesional del conductor, en un radio de 100 km desde su centro de operaciones, cuando la conducción no constituya la actividad principal del conductor y el transporte no se realice por cuenta ajena.

C) realiza transporte en un radio de 100 km desde la sede de la empresa.

D) No está exento en ningún caso.

Cod: 65777 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 3 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

43. Según el Reglamento (CE) 561/2006, a efectos del cumplimiento de los tiempos de descanso semanal, ¿qué condición debe cumplirse, entre otras, para que se considere que un conductor se dedica al transporte internacional de mercancías?

A) Que inicie dos períodos de descanso semanal reducidos consecutivos fuera del Estado miembro de establecimiento del empresario y fuera de su lugar de residencia.
B) Que más del 30 % de sus jornadas, en cómputo anual, transcurran en Estados diferentes al de la sede de la empresa.
C) Que más del 50 % de sus jornadas, en cómputo mensual, transcurran en Estados diferentes al de la sede de la empresa.
D) Que inicie, en el período de un mes, dos descansos semanales en un estado diferente al de su residencia.

Cod: 65779 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 8 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

44. Según el Reglamento (CE) 561/2006, un conductor puede prolongar su conducción diaria hasta un máximo de 1 hora si:

A) el total de pausas reglamentarias acumuladas en la jornada supera las 2 horas.
B) realiza una pausa superior a 15 minutos inmediatamente antes de realizar la prolongación de la jornada.
C) es necesario para realizar el descanso diario en su domicilio.
D) es necesario para realizar el descanso semanal en su domicilio.

Cod: 65780 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 12 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

45. Según el Reglamento (CE) 561/2006, ¿cómo debe el empresario organizar el trabajo de los conductores?

A) De forma que, en cada período de cuatro semanas consecutivas, puedan realizar, al menos, un descanso semanal reducido en su domicilio.
B) De forma que, en cada período de cuatro semanas consecutivas, puedan realizar, al menos, un descanso semanal ordinario en su domicilio.
C) De forma que, en cada período de tres semanas consecutivas, puedan realizar, al menos, un descanso semanal reducido en su domicilio.
D) De forma que, en cada período de seis semanas consecutivas, puedan realizar, al menos, un descanso semanal ordinario en su domicilio.

Cod: 65782 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 8 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

46. Según el Reglamento (CE) 561/2006, el conductor que se dedique al transporte internacional de mercancías, ¿cómo puede realizar el descanso semanal?

A) En las mismas condiciones que el conductor que se dedique al transporte internacional de viajeros.
B) Puede realizar dos descansos reducidos consecutivos con ciertas condiciones.
C) Puede realizar el descanso ordinario en el vehículo cada cuatro semanas.
D) Puede recuperar la reducción de los descansos semanales cada seis semanas.

Cod: 65783 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 8 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

47. ¿Cómo pueden demostrar los conductores profesionales de otros países, que efectúen transportes en España, que cumplen los requisitos de formación y cualificación exigidos por la normativa?

A) Con el permiso de conducción de modelo comunitario que lleve el código armonizado correspondiente inscrito en él.
B) Con la tarjeta de cualificación del conductor, en la que constará el código comunitario correspondiente.
C) Con el certificado de conductor de terceros países previsto en el Reglamento (CE) 1072/2009, si incluye el código correspondiente.
D) Todas las respuestas anteriores son correctas.

Cod: 50 | Norma: RD 284/2021 Art. 20 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

48. ¿Cómo puede tomarse el descanso diario normal cuando se fracciona en dos períodos?

A) El primero deberá tener una duración ininterrumpida mínima de 4 horas y el segundo, una duración ininterrumpida mínima de 8 horas.
B) El primero deberá tener una duración ininterrumpida mínima de 3 horas y el segundo, una duración ininterrumpida mínima de 9 horas.
C) El primero deberá tener una duración ininterrumpida mínima de 9 horas y el segundo, una duración ininterrumpida mínima de 3 horas.
D) Como lo considere el conductor siempre que sumen 12 horas.

Cod: 60 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 4.g | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

49. ¿Cómo se denomina la tarjeta de tacógrafo que identifica al conductor y permite almacenar datos sobre su actividad?

A) Tarjeta de control.
B) Tarjeta de centro de ensayo.
C) Tarjeta de conductor.
D) Tarjeta de empresa.

Cod: 111 | Norma: Reglamento Comunitario (CEE) 3821/85 Anexo IB, I.t | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

50. Los datos que registra un tacógrafo analógico son recogidos en unos documentos llamados:

A) cuadro de servicio.
B) hojas de registro.
C) tarjetas de empresa.
D) libro de ruta.

Cod: 117 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 2.2 e | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

Soluciones

Marca ✓ en la casilla verde si has acertado o ✗ en la roja si has fallado.
Si no has respondido, deja ambas casillas vacías. Las letras corresponden a este PDF.

Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗
1:A			2:D			3:B			4:B			5:C			6:A			7:A			8:A			9:C			10:C		
11:C			12:A			13:D			14:A			15:A			16:C			17:B			18:D			19:D			20:A		
21:D			22:B			23:B			24:B			25:D			26:D			27:B			28:C			29:C			30:D		
31:A			32:C			33:C			34:A			35:D			36:C			37:D			38:C			39:D			40:A		
41:D			42:B			43:A			44:D			45:B			46:B			47:D			48:B			49:C			50:B		

Cuenta tus respuestas y calcula la puntuación

Correctas: _____ × 1 = _____ puntos a sumar

Falladas: _____ × 0.5 = _____ puntos a restar

Sin responder: _____ Total de preguntas: 50

PUNTUACIÓN TOTAL: _____ - _____ = _____ puntos

Puntuación mínima para aprobar: 25 puntos

RESULTADO: ☐ APTO ☐ NO APTO

➤ Volver al test online y consultar las explicaciones disponibles